



Universidad
Nacional
de Córdoba



Cudap. Exp-UNC: 02700/2014
CÓRDOBA 27 FEB 2014

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro Formador en Psicoterapia Psicoanalítica (CEFOP) Lic. Carlos Habif conjuntamente con la Dra. Cristina González titular de la Cátedra de Psicología Clínica de la Facultad de Psicología en la que solicita autorización para realizar la Video-Conferencia: con el Dr. Hugo Bleichmar titulada "**Evidencias Clínicas y empíricas sobre Subtipos de regulación emocional implicaciones para la psicoterapia**" la misma se desarrollará en el marco de los Encuentros de psicoanálisis propiciados desde la Secretaría de Extensión y la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Video-Conferencia de carácter extensionista se desarrollará en el marco de los Encuentros de psicoanálisis propiciado por esta Secretaría y la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología, con la finalidad de generar espacios de discusión y fortalecer los vínculos con distintas instituciones que ejercen la práctica profesional de la psicología.

Que a partir del año 2008 a la actualidad se han organizado diferentes actividades en el año 2013, la Video Conferencia Madrid-Córdoba con Hugo Bleichmar y Emilce Dío con RDN° 216/13.

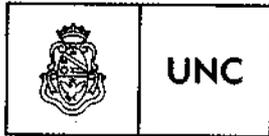
Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad-referendum del HCD)
RESUELVE**

Artículo N° 1: Autorizar la realización de la Video-Conferencia: con el Dr. Hugo Bleichmar titulada "**Evidencias Clínicas y empíricas sobre Subtipos de regulación emocional implicaciones para la**

LIC. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Cudap. Exp-UNC: 02700/2014

psicoterapia” y disponer que la Dra. Cristina González conjuntamente con el Lic. Carlos Habif se desempeñen como responsables Académicos, y la Secretaría de Extensión se desempeñe como responsable, en la coordinación y ejecución de tareas Administrativas.

Artículo Nº 2: Reconocer como coordinación de la Video Conferencia al Director del Centro Formador en Psicoterapia Psicoanalítica (CEFOP) al Lic. Carlos Habif .

Artículo Nº 3: Establecer que la actividad de comienzo el día sábado 12 de abril del año 2014 en el horario de 9.00 a 13.00.

Artículo Nº 4: Autorizar gastos en conceptos de impresión de afiches, carteleros y difusión, con fondos generados por la actividad y en caso de resultar éstos insuficientes, el *Director del Centro Formador en Psicoterapia Psicoanalítica (CEFOP)* Lic. Carlos Habif se hará cargo del excedente

Artículo Nº 5: Autorizar al Área Económico Financiera el cobro de aranceles estableciendo la suma de \$130 para profesionales y público en general y para docentes, adscriptos y estudiantes, de la Facultad de Psicología.

Artículo Nº 6: Autorizar al Lic. Carlos Habif a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducido el porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

Artículo Nº 7: Autorizar al Sr. Lucas Alejandro Arena legajo Nº 45.282, DNI: 30.986.104 a realizar 4 horas extras el día sábado 12 de abril del año 2014 para encargarse de la asistencia técnica y la conectividad del sistema Skype, que se abonarán con fondos generados por dicha actividad.

Artículo Nº 8: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología responsables de estas Jornadas deberán elevar a la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas y el listado de asistentes conteniendo Nombre, Número de DNI, ordenado


Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Cudap. Exp-UNC: 02700/2014

alfabéticamente, dentro de los cinco días hábiles de finalizadas las actividades para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo N° 9: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente

Artículo N° 10: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, archívese.

CÓRDOBA

Lilian Ferragut

Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA

215

Claudia Torcomian
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

